

RESOLUCIÓN 483/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN305/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ, CON RECURSO 2024"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/EA/1334/2023, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo, ambos de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1334/2023**, de fecha 13 de octubre del año 2023, solicito que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN305/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ, CON RECURSO 2024"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, a la cual se registró el participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **JULIA PEREIDA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **JULIA PEREDA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	JULIA PEREDA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN DE HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/206/2023** de fecha 12 del mes de diciembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	JULIA PEREDA, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E-ngenium Infraestructura S de RL de CV.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✘</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro de la zona Metropolitana de Guadalajara mediante copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 2. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. necesarios para la prestación del servicio solicitado, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEJ y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 3. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar certificación vigente como Partner Premier de Google en México y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 4. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar la siguiente documentación vigente en su propuesta mediante copia simple que acredite que el personal propuesto para prestación de servicios de Soporte técnico cuenta con los



		<p>conocimientos y experiencia necesarios: Certificaciones emitidas por Google:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Certificación de cinco (5) personas en "Google Workspace Administrator" ii. Certificación de una (1) persona en "Professional Cloud Architect" iii. Certificación de dos (2) personas en "Cloud Digital Leader" iv. Certificación de una (1) persona en "Professional Data Engineer" <p>y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>5. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá contar con al menos una persona certificada en AGILE SERVICE MANAGER (CASM) debiendo presentar en su propuesta copia simple de la misma vigente y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>6. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar certificación de la empresa en Seguridad de la información bajo la norma ISO-27001 la cual certifica que los participantes conocen como gestionar la seguridad de la información en una empresa, protegiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>7. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá contar con coordinador del servicio con certificaciones en: SCRUM MÁSTER, ITIL FUNDATION v4 y PRINCE 2. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones y carta bajo protesta de decir verdad firmada por el coordinador donde manifieste su participación en el presente proceso de licitatorio y el proveedor solo presenta un certificado de SCRUM MÁSTER por lo que no da cumplimiento en la totalidad de lo solicitado.</p> <p>8. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por su representante legal en la que indique que su representada, así como todos los integrantes de su equipo de trabajo que participen del proyecto, se comprometen a mantener la confidencialidad de la información conocida, vista, trabajada o producida durante el desarrollo del proyecto y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>9. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de similares características y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>10. En el Anexo técnico adjunto N°231763 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por su representante legal donde menciona que entregará las cuentas de usuario root o super administrador de la(s) consola(s) y estas permanecerán en todo momento bajo control de la DGTI y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p>
--	--	--

[Handwritten signatures and marks]

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$22,099,118.79	\$22,099,118.79	\$3,535,859.01	\$25,634,977.80

PARTIDAS	CANTIDAD	JULIA PEREDA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$24,309,030.67	\$24,309,030.67	\$3,889,444.91	\$28,198,475.58

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **JULIA PEREDA S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$25,634,977.80 M.N. (veinticinco millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de diciembre del año 2023. Así como el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su

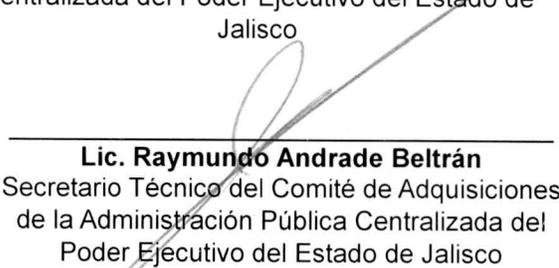
carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



María Dolores Reyes León
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



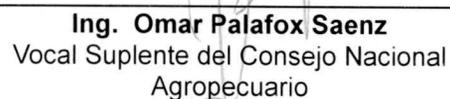
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



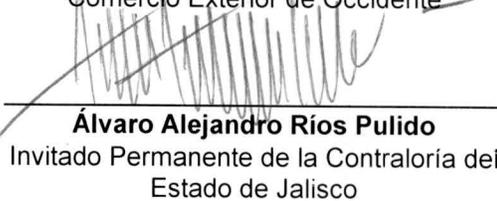
Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



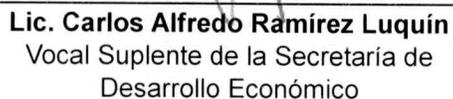
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



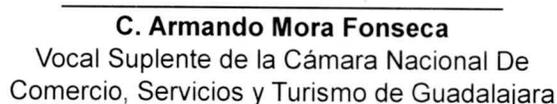
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



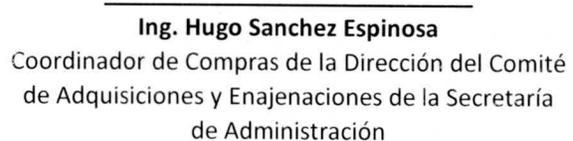
Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN305/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ, CON RECURSO 2024"**.